



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1382/2016	📄 CON10I0QN	30-12-2016
		
4F3B1N5F5O2F0D4A133R		

## RESOLUCIÓN

### ASUNTO: CONTRATACION SUMINISTRO DE UN VEHICULO PATRULLA PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 14-11-2016 como:

- Objeto: suministro de "Vehículo Patrulla para el Servicio de la Policía Local".
- Presupuesto base de licitación: 30.000,00 euros IVA incluido. Base imponible: 24.793,39 euros. Base imponible inferior a 60.000.- €, 21% IVA: 5.206,61 euros.
- Valor estimado: 24.793,39 euros. (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual).
- Plazo: 60 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad, tramitación ordinaria.
- Partida presupuestaria: 1002-130-62401 del Presupuesto Municipal de 2016.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a seis empresas capacitadas, según informe técnico, para la realización del objeto. Adicionalmente se publicó la licitación en el perfil del contratante (15-11-2016). Cursadas las invitaciones y realizada la publicación, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA Nº 1: AUTOMÓVILES AVILÉS, S.A.
- OFERTA Nº 2: RENTING SOLUTION, S.A.

3.- El informe emitido por el Jefe de la Policía Local en fecha 20-12-2016 valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los ofertantes que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

- Oferta presentada por RENTING SOLUCIÓN S.A. No consta ninguna mejora puntuable.
- Oferta presentada por AUTOMÓVILES AVILÉS S.A.: Se valora como mejoras las siguientes. Ampliación del periodo de garantía. Oferta 7 años o 100.000 km, lo que se valora con 5 puntos (1 punto más por cada año de ampliación de la garantía mínima de 2 años). Mantenimiento gratuito. Oferta 5 años de mantenimiento, lo que se valora con 5 puntos (1 por cada año).
- Puntuaciones: RENTING SOLUTION S.A. 0 puntos. AUTOMÓVILES AVILÉS S.A.: 10 puntos.

4.- Valoradas en fecha 20-12-2016 las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (aspectos cuantificables automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios, resulta:

		SOBRE C				
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Total sobre C 70 p	Total sobre B 30 p	TOTAL PUNTOS 100 p
1	AUTOAVISA	26.927,98	3.072,02	70,00	10,00	80,00
2	RENTING SOLUTION	28.805,96	1.194,04	27,21	0,00	27,21

5.- Analizado lo expuesto, según Diligencia de fecha 20-12-2016 se propone la adjudicación del contrato a la empresa AUTOMÓVILES AVILÉS, S.A. (AUTOAVISA), por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

6.- La empresa propuesta como adjudicataria depositó con fecha 28-12-2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 1.112,73 euros y por el Servicio de Tesorería se aportaron los certificados justificativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos

1/2

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PLAZA DE EUROPA Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 53 00 50 - Fax. 985 53 08 54 - Web <http://www.ayto-castrillon.es>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 100.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 1002-130-62401 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

### HA RESUELTO:

**PRIMERO:** Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación del suministro “Vehículo Patrulla para el Servicio de la Policía Local” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA Nº 1: AUTOMÓVILES AVILÉS, S.A. Admitida.
- OFERTA Nº 2: RENTING SOLUTION, S.A. Admitida.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato del suministro de “Vehículo Patrulla para el Servicio de la Policía Local” a la empresa AUTOMÓVILES AVILÉS, S.A. con CIF nº \*\*\*\*\* por el precio de 22.254,53 euros más 4.673,45 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 26.927,98 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

**TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato será de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato

**CUARTO:** Designar responsable de la presente contratación a D. Demetrio José López Rodríguez, Jefe de Policía del Ayuntamiento de Castrillón.

**QUINTO:** Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.ayto-castrillon.es](http://www.ayto-castrillon.es).

**SEXTO:** Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3		F_FIRMA_1